

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.424/2019

Con fecha del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por unanimidad y en votación ordinaria acordó:

...

<<1º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para implantación de fábrica de maquinaria de refrigeración y climatización en la finca rural "El Horcajo", sita en el término municipal de Lucena, promovido por la entidad Keyter Intarcon Operations, S.L.

2º. Informar al interesado que, de conformidad con lo determinado en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la materialización de la ac-

tuación pretendida quedará sujeta a que con anterioridad o en el momento de la solicitud de la licencia urbanística, se constituya ante este Ayuntamiento la preceptiva garantía y se proponga el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar, así como al pago de la prestación compensatoria. Y que, igualmente, a tenor de lo previsto en el art. 42.D).c) de dicha Ley deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y la tramitación del expediente de prevención y control ambiental de la actividad a desarrollar, en el plazo máximo de un año contado a partir de la aprobación del proyecto de actuación, y proveerse de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles según la legislación sectorial de aplicación.

3º. Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia, y comunicarlo a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.>>

Lucena, 20 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.